



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza TTR y Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 2.851
MONTE PATRIA: 28 de febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°540, "Agendas escolares 2018" de fecha 15.02.2018, del Colegio República de Chile
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

DECRETA:

- **AUTORIZA, Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas, por adquisición de agendas escolares para alumnos prioritarios del Establecimiento República de Chile.**
- **ESTABLEZCASE que el costo referencial por este servicio asciende a \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos).**
- **La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por el Jefe del Depto. Educación, Coordinación SEP y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.**



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/WUZ/NJC/vlv



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"